

Madrid a 7 de agosto 2014.  
Reg. S<sup>a</sup>.- 915/117/14

Sr. Presidente del Consejo de Policía

Mónica Gracia Sánchez, Secretaria General del SUP y vocal del Consejo de Policía por la Escala de Subinspección, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano aprobado en 1987, mediante el presente escrito, formula lo siguiente:

Esta organización sindical ha tenido conocimiento de la posibilidad de contagio por el virus Ébola, y como las informaciones que nos llegan son confusas y desconocemos la veracidad y alcance de las mismas, queremos conocer:

- ✓ Si hay algún funcionario del CNP afectado por el virus Ébola o en situación de riesgo por estar destinado en legaciones diplomáticas de países que pudieran verse afectados, y en cualquier caso si se les ha facilitado información necesaria para su prevención.
- ✓ Si en aquellas unidades, que por razón de su trabajo puedan estar dentro de la población de riesgo, han sido informadas debidamente para adoptar las precauciones necesarias para su prevención.
- ✓ Qué medidas está tomando o va a adoptar la Dirección General de la Policía al respecto del virus del Ébola o de otras enfermedades infecto-contagiosas, y si se ha activado algún protocolo de actuación o algún Plan al respecto, dentro el marco de la prevención y la seguridad laboral de acuerdo con el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Por todo lo expuesto, solicitamos la convocatoria de una reunión lo antes posible, donde poder conocer, por parte de la Administración, todo lo solicitado.

En espera de su contestación, atentamente.



CONSEJO DE POLICIA  
VOCAL